



En la villa de Madrid

SELLO QUARIO, VENTIEN
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SELENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Decretos. En la villa de Madrid como dias siete de Junio
mil seyscientos ochenta años los señores Dn^r Juan
García y Dn^r Pedro Marín tam^r Alcaldes ordinarios d^r
Miguel García Bezares y Dn^r Joseph García oremos
R^opidos quinientos Componer Correspo Terciaria y R^opido
desta expresa villa Tunos en su alcurnia como lo
han de costumbrar Díceson q^r ha prevenido del G^o d^r
fran^r Gómez Amoraga cura proprio ella y a Parro
quial de esta villa tener hecho ayer misa Presencia
el poco culto, y honrando q^r retiene del St^r San Vicente
mártir Patron de ella, acusada de allaves como en su vino
esta V^a entiende que como al Patrono no corresponde
pondiente y terciario como viene el q^r coloquese en
el Coratoles q^r el año q^r que le corresponde, y siendo
preciso para q^r la forma d^r dev^r Retablo q^r templa
al del otro Coratoles para mejor adorno de dha V^a q^r donde
costumbran memorial q^r que por el dia veinte y dos de
enero de cada año que el en que se celebra la festi
dad del Glorioso mártir, se compone las limosnas q^r
por sus maiores q^r venecas q^r una gran comida y
Zona, ocurriendo ator q^r preciosa merienda y para mayor
olor causar y veneracion anno Santa Patron, q^r se pidio q^r
que la expresa villa q^r para q^r arumpo se
han R^opidos y R^opidas, se apliquen, a la constitucion de
dho Retablo y alto de la Capilla, con la prevenicion devin
q^r en plan, puer hader q^r virtu sea solo dha limitacion Por
la prevenicion fidelidad de estos maiores q^r quienes q^r eban

